

de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el anexo será publicado en el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
Secretario General

1860794-1

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Declaran iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 017-2020-SERVIR/PE

Lima, 28 de febrero de 2020

Visto, el Informe Técnico N° 000017-2020-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordada con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2015-SERVIR/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva de SERVIR emitirá una Resolución de “Inicio del Proceso de Implementación” cuando se cumplan dos condiciones: que la entidad interesada haya planteado su respectiva solicitud; y que la entidad solicitante demuestre un nivel de avance significativo en el cumplimiento de las fases previstas en los Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece que para determinar el inicio de la implementación del proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil, se requerirá un informe favorable de SERVIR, recomendando las entidades que iniciarán la implementación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC, Directiva de “Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen de Servicio Civil”, se entiende que una entidad ha alcanzado un avance significativo cuando ha realizado; el mapeo de puestos, el mapeo de procesos y ha elaborado un informe que contenga el listado de las mejoras identificadas, el listado de las mejoras priorizadas y otras mejoras según los lineamientos generales que disponga SERVIR; documentos que deben ser remitidos a SERVIR para su revisión y no objeción, previa aprobación de la Comisión de Tránsito de la Entidad y contar con el aval del Titular de la Entidad;

Que, el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, entidad en proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil, ha presentado a SERVIR el informe de mapeo de puestos, el informe de mapeo de procesos y el informe que contiene el listado de las mejoras identificadas y el listado de las mejoras priorizadas, con la finalidad de obtener la Resolución de “Inicio de Proceso de Implementación”;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, órgano encargado de la implementación y supervisión de las políticas y normas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, informa que el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” ha cumplido con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC, por lo que procede emitir la correspondiente Resolución de “Inicio de Proceso de Implementación”;

Con el visto de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Presidente Ejecutivo

1860410-1

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Designan Jefa de la Oficina de Comunicaciones del OSCE

RESOLUCIÓN N° 045-2020-OSCE/PRE

Jesús María, 28 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones (CAP-P N° 084) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, en ese sentido, se estima conveniente designar a la profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Patricia Ambulodigüe Tito en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones (CAP-P N° 084) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO
Presidenta Ejecutiva

1860420-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Reconforman diversas Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima y designan jueces supernumerarios

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000095-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 2 de marzo de 2020

Que, por Resolución Administrativa N° 088-2020-CE-PJ de fecha 26 de febrero del presente año, publicado en la fecha en el Diario Oficial El Peruano el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial entre otras medidas administrativas da por concluida, a partir del 02 de marzo del presente año la designación de la señora Enma Rosaura Benavides Vargas como Jueza de la Segunda Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, debiendo retornar a su plaza de origen.

Que, mediante la razón que antecede se pone a conocimiento de la Presidencia que la doctora Nancy Elizabeth Eyzaguirre Gárate, Juez Superior Titular integrante de la Segunda Sala de Familia de Lima continúa con descanso médico el cual se ha extendido hasta el día 08 de abril del presente año.

Que, mediante la razón que antecede se pone a conocimiento de la Presidencia que la doctora Eliana Elder Araujo Sánchez, Presidenta de la Tercera Sala Laboral de Lima se encuentra con descanso médico por el periodo de siete días.

Que, mediante el ingreso que antecede la doctora María Rosario Hernández Espinoza, Juez Titular del 8° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 02 al 08 de marzo del presente año.

Que, mediante la razón que antecede el doctor Mario Sergio Nacarino Pérez, Juez Titular del 3° Juzgado Especializado de Trabajo de Lima solicita ampliación de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 02 al 05 de marzo del presente año.

Que, mediante la razón que antecede se pone a conocimiento de la Presidencia que el doctor Harold Moran Miguel, Juez Titular del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lima se encuentra con descanso médico por el periodo del 02 al 13 de marzo del presente año.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales, proceder a la designación de los magistrados conforme

corresponda; situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER EL RETORNO de la doctora ENMA ROSAURA BENAVIDES VARGAS, como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima a partir del día 03 de marzo del presente año.

Artículo Segundo.- RECONFORMAR las siguientes Salas Superiores a partir del 03 de marzo del presente año como sigue:

Tercera Sala Penal de Apelaciones

Dr. Ricardo Alberto Brousset Salas
Dra. Enma Rosaura Benavides Vargas
Dra. Liliana Del Carmen Placencia Rubiños

Segunda Sala Penal con Reos Libres

Dr. Carlos Hernán Flores Vega
Dra. Ángela Magalli Bascónes Gómez Velásquez
Dr. Víctor Jimmy Arbulu Martínez

Artículo Tercero.- DESIGNAR al doctor PERCY MILTON VALENCIA CARRERA, Juez Titular del 30° Juzgado Especializado de Trabajo de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Tercera Sala Laboral de Lima, a partir del día 03 de marzo del presente año, por la licencia de la doctora Araujo Sánchez, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Tercera Sala Laboral

Dra. Velia Odalis Begazo Villegas
Dr. Percy Milton Valencia Carrera (p)
Dr. Boris Fausto Cárdenas Alvarado(p)

Artículo Cuarto.- DESIGNAR a la doctora MARÍA TERESA YNOÑAN VILLANUEVA, Juez Titular del 10° Juzgado Especializado de Familia de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Segunda Sala de Familia de Lima, a partir del día 03 de marzo del presente año por la licencia de la doctora Eyzaguirre Gárate, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Segunda Sala de Familia

Dra. Patricia Janet Beltrán Pacheco
Dr. Jorge Antonio Plasencia Cruz
Dra. María Teresa Ynoñan Villanueva(p)

Artículo Quinto.- DESIGNAR a la doctora CARLA PATRICIA LLANOS CÁRDENAS, como Juez Supernumeraria del 3° Juzgado Especializado de Trabajo de Lima, por las vacaciones del doctor Nacarino Pérez a partir del día 03 de marzo del presente año.

Artículo Sexto.- DESIGNAR a la doctora NORMA ELIZABETH ALAMO VELIZ, como Juez Supernumeraria del 30° Juzgado Especializado de Trabajo de Lima, por la promoción del doctor Valencia Carrera, a partir del día 03 de marzo del presente año.

Artículo Séptimo.- DESIGNAR a la doctora YVONNE DEL CARMEN MATOS SANCHEZ, como Juez Supernumeraria del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lima, por la licencia del doctor Moran Miguel, a partir del día 03 de marzo del presente año.